

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Guadalajara, Jalisco a 28 veintiocho de marzo del año 2017

CIRCULAR DRH/015/2017

A titulares de las dependencias, Jefes de Unidad Departamental, Enlaces, Administrativos, representante sindical y de los servidores públicos incoados ante el órgano de control disciplinario.

En virtud de las facultades que me confiere los artículos 118 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal, 105 de las Condiciones Generales de Trabajo y en relación con el 106 Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y atendiendo lo solicitado en el oficio numero SG/288/STC/015/2017 suscrito por el C. JOSE MIGUEL LEONARDO CISNEROS, en su calidad de Secretario General del sindicato de servidores públicos en el H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en el sentido de que se **SUSPENDAN LOS TERMINOS** que prevé el artículo 106-bis de la Ley para los servidores públicos, debido a que gozaran del periodo vacacional de primavera 2017 que comprende del día 10 al 21 de abril del presente año, se tiene a bien ordenar que **no correrán términos para instruir y resolver los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad Laboral, que se encuentren en trámite ante el Órgano de Control Disciplinario**, debiéndose reanudar a partir de día 24 veinticuatro de abril del año en curso. Por lo tanto, se dispone informar a través de la red institucional dicha disposición para su conocimiento y efectos administrativos a que haya lugar.

No obstante lo anterior se dispone en los términos del artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos, que habrá guardias en esta Dirección a mi cargo para la tramitación de asuntos relevantes y cuya naturaleza exijan de atención individual o su término de presentación fenezca dentro de ese periodo.

ATENTAMENTE

"Guadalajara, herencia del legado de Fray Antonio Alcalde"



MTRO. JORGE ARMANDO IBARRA MORALES
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO